

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/09/2022

Hora: 11:22

Nº Anotación: **2022/8001349**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/09/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis económica en la que nos encontramos inmersos, que se ha empezado manifestando en su origen por un problema de suministros, con crecimiento incontrolado en la energía eléctrica del 229,5% y del gas del 458,3% en 2021, disparando la inflación, situada en estos momentos en el 10,4%, y que a lo largo del presente año se ha unido a un encarecimiento del petróleo y consecuentemente del transporte y de otras materias primas, en especial alimentarias. Es decir, nos encontramos en una situación en la que a una grave y profunda crisis de materias primas se une a una crisis de naturaleza financiera que se trata de combatir con medidas antiexpansivas, con un fuerte incremento del precio del dinero en el último mes por el Banco Central Europeo, que tiene como consecuencia el encarecimiento de los préstamos y dificulta su acceso a las empresas y ciudadanos y tendrá su efecto en el consumo y en el empleo.

Todos los países europeos han adoptado medidas para atenuar en lo posible las causas de la crisis, rebajando de forma decidida el listón de determinadas políticas que se habían adoptado con un criterio exclusivamente mediambientalista. Así, entre otras, y como manifestación del amplio espectro de las medidas, se han reducido desde los requisitos de barbecho en las medidas de la PAC a llegar a considerar la energía nuclear como energía verde.

Sí. Es necesario tomar unas medidas proactivas para paliar la crisis de energía y defender el empleo y la calidad de vida de los ciudadanos, matizando actitudes de intransigencia medioambiental, que pueden llevar a la ruina a buena parte de la sociedad europea.

El Parlamento Europeo dio luz verde en julio a la propuesta de la Comisión Europea de incluir el gas y las centrales nucleares en la categoría de energías verdes, como la eólica y solar, pudiendo recibir ayudas económicas para combatir el cambio climático (sic), siendo ratificado este acuerdo por el Consejo Europeo. También en julio pasado el Gobierno Alemán aprobó que las centrales térmicas puedan volver a utilizar carbón; Francia e Italia por su parte apuestan decididamente por el uso del carbón; Países Bajos va a realizar cambios normativos para ello; Hungría y Chequia reactivan la extracción de lignito de sus minas; etc.

Como vemos, todos los países de nuestro entorno matizan medidas en época de crisis. ¿Qué hace el

Ayuntamiento? Mantener medidas draconianas limitativas de la movilidad con una discutible argumentación medioambiental de la calidad del aire.

En España hay un parque de automóviles de algo más de 25 millones de vehículos de los que un 0,2% son eléctricos; un 0,2%, híbridos enchufables, y, un 1,9%, híbridos eléctricos. Los automóviles con etiqueta Cero o Eco que se matriculan en el conjunto de España son algo menos de setenta mil anuales, lo que pone de manifiesto la cuasi imposibilidad de alcanzar la tasa de reducción en Madrid de 85.000 vehículos etiqueta A / Año previstos en la MAIN de modificación de la Ordenanza de Movilidad.

Nuestro parque automovilístico es viejo, 13,1 años de edad media, pero también lo es el de vehículos industriales: los comerciales ligeros, 11,9 años; los camiones, 15,5 años, y, los autobuses, 11,4 años. No parece que las medidas coercitivas puedan rejuvenecer por si solas el parque. Y menos en medio de una grave crisis económica.

No hay que olvidar que desde el 1 de enero los vehículos no empadronados en Madrid no pueden acceder a los 7 distritos del interior de la M30, y que el año próximo estos vehículos no podrán circular por dicha M30, extendiéndose la prohibición a toda la ciudad el 1 de enero de 2024; los vehículos con etiqueta A domiciliados en Madrid no podrán circular en la ciudad a partir del 1 de enero de 2025.

En el Grupo Municipal VOX seguimos manteniendo nuestra postura contraria a las restricciones y prohibiciones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, dado que no están basadas en criterios científicos sino ideológicos, además de la falta de memoria de impacto económico en el expediente de su tramitación, que en caso de haberse elaborado, se habría quedado muy corta debido a las circunstancias excepcionales e insostenibles que van a ahogar la economía de las familias.

Consideramos imprescindible dejar en suspenso las restricciones de la Ordenanza, por lo que el Grupo Municipal VOX, atendiendo a la situación de crisis actual, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

Dada la actual situación de grave crisis económica y energética en la que nos encontramos, y considerando que el principal objetivo de las políticas públicas es el mantenimiento del empleo y que no se pueden exigir esfuerzos adicionales a los ciudadanos y empresas, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda dejar en suspenso las medidas restrictivas del tráfico de los vehículos etiqueta A y vehículos industriales en la ciudad de Madrid, establecidas en la Ordenanza de Movilidad, en tanto no se resuelvan por los tribunales los recursos interpuestos al respecto.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).